



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un buque con bandera de conveniencia (BDC) es aquel que enarbola el pabellón de un país diferente al de su propietario. Los barcos con bandera de conveniencia, con respecto a su normativa a bordo, no están sujetos a la jurisdicción española, sino a la del país de su bandera, pues las leyes aplicables a bordo son las de los países en los que están abanderados y matriculados, no en aquellos donde operan o navegan. Consecuentemente las condiciones laborales de sus tripulaciones se regulan por la normativa del país donde está registrado dicho buque.

En Europa, existen BDC, acudiendo al listado de la Federación de Sindicatos ITF (International Transport Workers Federation), en países tales como Malta, Chipre, Madeira, etc.

El Real Decreto 1516/2007, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

implicó la liberación de las líneas de cabotaje, hasta entonces reservadas en exclusividad a barcos de pabellón español, estableciendo en su artículo 2 que la navegación de cabotaje con finalidad mercantil (la que se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, según el artículo 7.2 de la Ley 27/1992) *“queda reservada a buques mercantes españoles y de los restantes Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.”* Lo que incluye a la Republica de Malta, Chipre y demás países miembros de la Unión Europea, calificados como de *“bandera de conveniencia”*.

En base a los anteriores fundamentos, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué líneas regulares y que líneas no regulares de cabotaje marítimo insular, con el nombre de la empresa y país de matrícula de los buques que la realizan, se está efectuando con barcos matriculados en Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo?
- 2.- ¿Qué tarifa media aplicada han comunicado a la Dirección General de la Marina Mercante?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de junio de 2020.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 40233 19/06/2020 14:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Rubén Darío Vegas Arias.

Diputado GPVOX.

Macarena Olona Choclán.

VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 40233 19/06/2020 14:10

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es